

1531

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 26 DIC 2012



VISTO la vacante producida en el Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora y lo dispuesto por las Leyes N° 13634, N° 13814 y sus modificatorias y el Decreto N° 1651/08, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;

Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTICULO 1°. Designar en el Poder Judicial:

DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA

TRIBUNAL COLEGIADO DE INSTANCIA ÚNICA DEL FUERO DE FAMILIA N° 3

JUEZ: A la Doctora Cristina Elisabet PIBIDA (D.N.I. N° 12.205.929 - CLASE 1958).

ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

ARTICULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

1531

Ricardo Casal
RICARDO CASAL
MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
de la Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

